



⋮⋮⋮ **PROTOCOLO**

**ACTUACIÓN ANTE AMENAZA
A LA SEGURIDAD DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Definición:

En el caso de este protocolo el término “amenaza” se utiliza en el sentido de un anuncio que hace alusión a un posible acto violento en contra de la comunidad universitaria o un sector de ella. Definición que sin embargo permanece acorde con la usada en el sentido de un evento que puede afectar la continuidad de operaciones o afecta de manera directa y negativa, ya sea a los miembros de la comunidad universitaria y/o su patrimonio.

1. Fase preventiva

1.1 Monitoreo y detección temprana

- **Responsables:** Comisión Local de Seguridad, en coordinación con la Dirección de la Facultad.
- **Acciones:**
 - Establecer como canal oficial de denuncias el correo de la Comisión Local de Seguridad (seguridad@ciencias.unam.mx) y el número telefónico de EmerCiencias: 55 8013 4414.
 - Establecer un esquema de monitoreo permanente del contenido en redes sociales vinculadas a la Facultad.
 - Capacitar a personal docente, administrativo y brigadas en la identificación de señales de riesgo: mensajes escritos en lugares públicos, mensajes encontrados en medios físicos, publicaciones en redes sociales, mensajes de correo electrónico, rumores, etc.
 - Mantener comunicación permanente con la DGAPSU a través del Enlace de Protección Universitaria (EPU) de la Comisión Local de Seguridad.

1.2 Fortalecimiento comunitario

- **Responsables:** Dirección de la Facultad, Secretaría General, Comisión Local de Seguridad.
- **Acciones:**
 - Difundir materiales sobre protocolos de seguridad y rutas de evacuación.
 - Promover una cultura de respeto, no discriminación y resolución pacífica de conflictos.
 - Realizar simulacros de evacuación y confinamiento al menos una vez por año.

2. Fase de respuesta

Al identificarse una amenaza, la Comisión Local de Seguridad y la Dirección de la Facultad determinarán la ruta de actuación, diferenciando entre amenaza latente y materializada.

2.1 Ruta A: Amenaza latente (no materializada)

Definición: Mensajes o reportes de amenaza sin acto violento en curso (ej. publicaciones en redes, llamadas anónimas, mensajes).

Acciones inmediatas:

- **Comisión Local de Seguridad y Dirección de la Facultad:**
 - Convocar sesión urgente para valorar el riesgo. Este debe valorarse considerando mayormente el grado de afectación a la comunidad sin subestimar la probabilidad de que la amenaza se materialice. A su vez, el grado de afectación debe ser valorado, no sólo por el número de personas que se ven amenazadas, sino también por el impacto que causaría en la comunidad que la amenaza se materialice.
 - Informar a la comunidad por canales oficiales, con mensajes claros y evitando rumores. Invitar a que la comunidad haga lo mismo y atienda sólo información emitida por canales oficiales.
 - Contactar a la **DGAPSU** para acompañar la evaluación y, en su caso, a autoridades externas.

- Contactar al proveedor de servicio de videovigilancia para, de ser necesario, reorientar cámaras o reparar cámaras o grabadoras que no funcionen.

● **Dirección de la Facultad:**

- Implementar medidas preventivas como suspensión temporal de actividades presenciales y migración a clases virtuales. Esta decisión podrá tomarse aún sin la aprobación del Consejo Técnico que será consultado a posteriori.
- Coordinar refuerzo de vigilancia y de ser necesario establecer control de accesos. Cerrar todos los accesos que no cuenten con videovigilancia adecuada. Valorar la opción de dejar abierto solamente el acceso por la puerta sur del edificio P.

● **Alumnado y personal:**

- Atender indicaciones oficiales.
- Reportar información relevante por los canales establecidos.

2.2 Ruta B: Amenaza materializada (acto violento en curso)

Definición: Situaciones en las que la violencia ya está ocurriendo dentro o en las inmediaciones de la Facultad. Según el caso, se aplican los siguientes protocolos:

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA.
- PROTOCOLO ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.
- PROTOCOLO PARA EL CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS DENTRO DE ENTIDADES, DEPENDENCIAS O ZONAS COMUNES DE LA UNAM.

Ante una amenaza materializándose:

1. Cualquier persona que identifique la amenaza materializándose debe reportarla inmediatamente al personal de vigilancia aportando toda la información que sea posible.
2. El personal de vigilancia, si no pone en riesgo su integridad, acudirá a el lugar dónde ocurre el evento o bien recurrirá al sistema de video vigilancia con objeto de identificar el tipo de amenaza que se materializa.

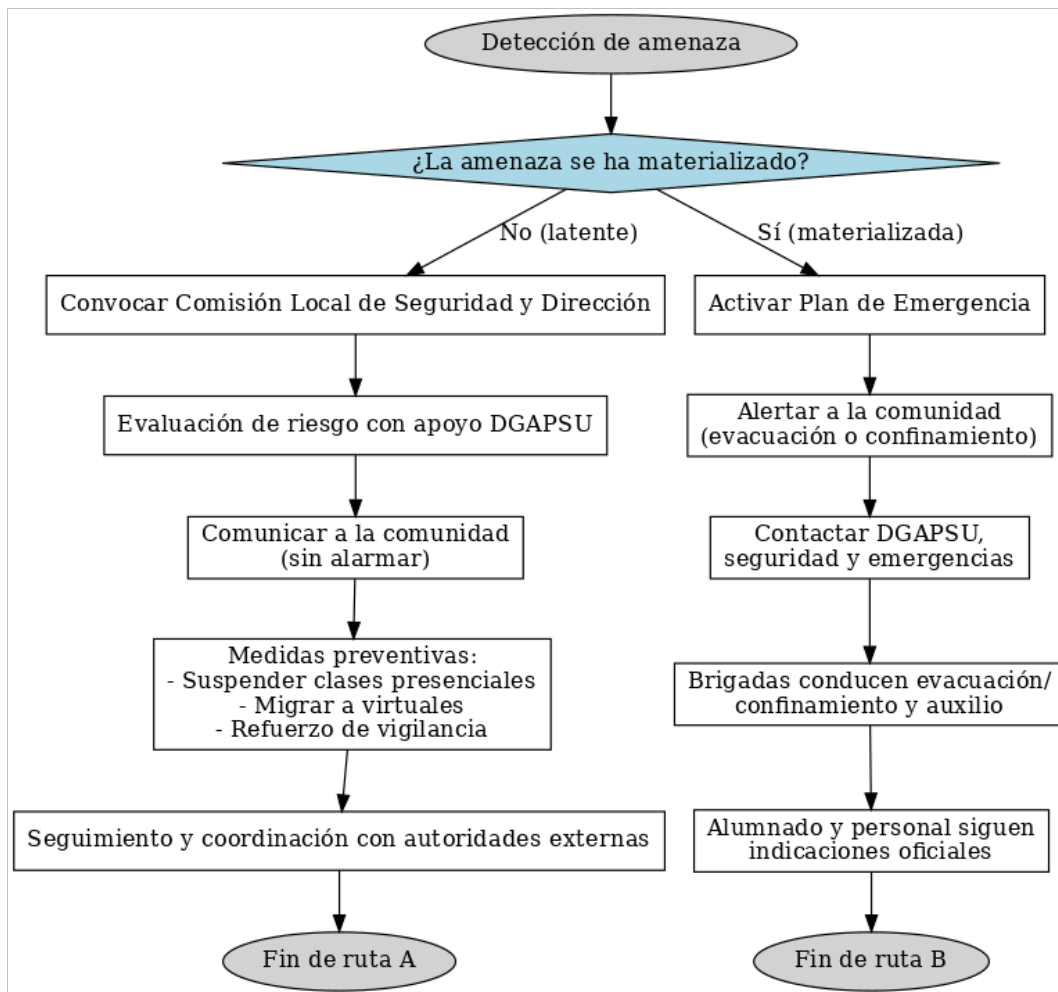
Acciones inmediatas:

- **Comisión Local de Seguridad y Dirección de la Facultad:**
 - Identificar el tipo de amenaza que se está materializando.
 - Activar el Protocolo, de los listados arriba, que corresponda.
 - Alertar a la comunidad mediante los recursos de que se disponga sin poner en riesgo a los elementos de seguridad y a los brigadistas: alerta instalada en la caseta de vigilancia del edificio Tlahuizcalpan, megáfono, silbatos.
 - Contactar de inmediato a la DGAPSU, cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.
 - Notificar a la Oficina Jurídica de la Facultad para tener registro de los hechos ocurridos.

- **Brigadas internas de protección civil:**
 - Conducir evacuación hacia zonas seguras o aplicar confinamiento, según la naturaleza de la amenaza.
 - Brindar primeros auxilios a personas lesionadas, en coordinación con personal capacitado y gestionar su evacuación a la DGAS de ser necesario. Activar el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

• **Alumnado y personal:**

- Mantener la calma y seguir las indicaciones de brigadas y autoridades.
- Identificar rutas de escape que se alejen de la zona en la que se esté materializando la amenaza y evacuar.
- En caso de que no sea posible evacuar resguardarse. Silenciar teléfonos, apartarse de la vista de él o los agresores. De ser posible cerrar puertas de acceso o bloquearlas. En caso de que sea posible, llamar al 911 y proporcionar toda la información posible.
- No difundir rumores ni información no verificada en redes sociales.



3. Fase de recuperación

Activar el Sistema de Comando de Incidentes.

3.1 Restablecimiento de actividades

- **Responsables:** Dirección de la Facultad y Comisión Local de Seguridad.
- **Acciones:**
 - Verificar condiciones de seguridad en las instalaciones antes del regreso a la normalidad con apoyo de **DGAPSU**.
 - Comunicar a la comunidad el calendario de reanudación de clases y actividades.

3.2 Atención a la comunidad

- **Responsables:** Dirección de la Facultad, Secretaría General, Espora Psicológica.
- **Acciones:**
 - Brindar acompañamiento psicológico a quienes lo requieran.
 - Abrir espacios de diálogo y contención para estudiantes, personal y docentes.

3.3 Evaluación y mejora

- **Responsables:** Comisión Local de Seguridad.
- **Acciones:**
 - Documentar las medidas implementadas y su efectividad.
 - Evaluar aciertos y áreas de mejora en sesión extraordinaria.
 - Actualizar el protocolo en función de la experiencia y retroalimentación de la comunidad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Facultad de Ciencias, UNAM

1. FASE PREVENTIVA



CANAL DE DENUNCIAS



CAPACITACIÓN



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2. FASE DE RESPUESTA

RUTA A: AMENAZA LATENTE



EVALUACIÓN DE RIESGO



MEDIDAS PREVENTIVAS



COMUNICACIÓN OFICIAL

RUTA B: AMENAZA MATERIALIZADA



ACTIVACIÓN DEL PLAN



EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO



CONTACTO CON AUTORIDADES

3. FASE DE RECUPERACIÓN



ATENCIÓN PSICOLÓGICA



EVALUACIÓN Y MEJORA

Anexo: Estructura operativa y cadena de mando

La cadena de mando será la establecida por la estructura de la CLS.

1. Presidente: la dirección de la Facultad
2. Secretario y el Enlace de Protección Universitaria (EPU) de la CLS con la DGAPSU en coordinación con la Secretaría General.
3. Cuerpo técnico: Secretaría Administrativa, Servicios Generales, Secretaría de Comunicación.

La suspensión de clases es decidida por la dirección y posteriormente ratificada por el Consejo Técnico teniendo en cuenta la valoración de riesgo emitida por la CLS.

Los mensajes a la comunidad serán emitidos exclusivamente por la dirección (salvo el de ratificación de la suspensión de clases a cargo del Consejo Técnico) o por la CLS y solamente a través de la Secretaría de Comunicación. Los mensajes deben, en lo posible, omitir el uso de adjetivos, deben ser escritos de la manera más clara y breve posible, se sugiere el uso de listas de items para mayor precisión. En lo posible deben ser revisados por más de una persona para evitar malos entendidos.

Anexo Operativo – Ruta A: Amenaza

Latente (no materializada)

1. Activación inicial

- **Responsable:** Comisión Local de Seguridad (CLS) + Dirección de la Facultad.
- **Acciones:**
 1. Recibir reporte de amenaza (redes, llamada, correo, etc.).
 2. Verificar autenticidad básica (captura de pantalla, testigos, fuente).
 3. Convocar reunión urgente de la CLS (virtual o presencial segura).

2. Evaluación de riesgo

- **Responsable:** CLS en coordinación con DGAPSU.
- **Criterios mínimos:**
 - ¿La amenaza menciona fecha, lugar o acción concreta?
 - ¿Existe evidencia de capacidad real de ejecución?
 - ¿Hay antecedentes de incidentes previos en la Facultad?
- **Decisión:**
 - Nivel bajo: seguimiento, sin suspensión de actividades.
 - Nivel medio: reforzar vigilancia, comunicación preventiva.
 - Nivel alto: suspensión inmediata de actividades presenciales y migración a virtual.

3. Comunicación oficial

- **Responsable:** Dirección de la Facultad, Secretaría de Comunicación.
- **Acciones:**
 - Emitir mensaje breve en canales oficiales (correo, página, redes).
 - Incluir: motivo (amenaza recibida), medidas (ej. suspensión temporal), tranquilidad (“no hay riesgo inmediato”).
 - Evitar difundir detalles que entorpezcan investigación.

Plantilla de mensaje (ejemplo breve):

“La Facultad de Ciencias informa que, ante la detección de una amenaza en redes sociales, la Comisión Local de Seguridad y la DGAPSU han recomendado suspender actividades presenciales de manera preventiva. Todas las clases continuarán de forma virtual. Mantendremos comunicación constante por medios oficiales. Les pedimos no difundir rumores.”

4. Medidas preventivas

- Refuerzo de vigilancia en accesos.
- Supervisión de espacios sensibles (auditorios, laboratorios, zonas de concentración).
- Monitoreo de redes y recepción de reportes comunitarios.
- De ser posible y valorando el nivel de riesgo, recolectar información útil para formular una denuncia penal con auxilio de la Oficina Jurídica de la Facultad y de ser conveniente, de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

5. Cierre de la ruta

- **Responsable:** Dirección de la Facultad.
- Emitir comunicado de reanudación de actividades cuando el riesgo haya sido descartado.
- Documentar el caso en acta de la CLS.

Anexo Operativo – Ruta B: Amenaza

Materializada (acto violento en curso)

1. Activación inmediata

- **Responsable:** Dirección de la Facultad o, en su ausencia, el Enlace de Protección Universitaria (EPU) de la CLS o la Secretaría General o Administrativa.
- **Acciones:**
 1. Activar Plan de Emergencia.
 2. Emitir alerta sonora (megafonía, timbre prolongado) y mensaje claro:
 - “Emergencia en curso, sigan instrucciones de brigadas.”

2. Acciones de protección

- **Brigadas de Protección Civil y personal de vigilancia:**
 - Conducir a alumnado y personal a zonas seguras o confinamiento (según tipo de amenaza).
 - Supervisar salidas y rutas de evacuación.
 - Apoyar a personas con discapacidad o movilidad reducida.
- **Alumnado y personal:**
 - Mantener calma.
 - Seguir instrucciones inmediatas de brigadas y personal de vigilancia.
 - En confinamiento: cerrar puertas, apagar luces, guardar silencio, alejarse de ventanas.

3. Coordinación externa

- **Responsable:** CLS + Dirección.
- Contactar de inmediato a:
 - DGAPSU
 - Servicios de emergencia externos (policía, protección civil, ambulancias).
- Facilitar acceso de fuerzas de seguridad y preservar escena acordonando el área o las áreas necesarias, supervisar la cadena de custodia de la posible evidencia.

4. Primeros auxilios

- **Responsables:** Personal capacitado y brigadas.
- Brindar atención a heridos mientras llegan servicios médicos.
- Habilitar punto de reunión para triage inicial.

5. Comunicación oficial

- **Responsable:** Dirección de la Facultad.
- Mensajes breves y frecuentes (sin dar detalles sensibles).

Plantilla de mensaje (ejemplo):

“La Facultad de Ciencias informa que se ha activado el Plan de Emergencia ante un incidente en curso. Les pedimos mantenerse en resguardo y seguir las indicaciones de brigadas, personal de vigilancia y autoridades. La seguridad de la comunidad es la prioridad. Informaremos únicamente por canales oficiales.”

6. Cierre de la ruta

- Una vez controlada la situación por la DGAPSU y autoridades externas:
 - Confirmar condiciones seguras antes de evacuar o reanudar movilidad.
 - Emitir mensaje oficial de finalización de la emergencia.
 - Documentar todo el evento en acta con apoyo de la Oficina Jurídica y coordinar fase de recuperación.



**Facultad de
Ciencias**
UNAM

